Dependencia de Presupuesto

INSTITUCION EDUCATIVA JAVIERA LONDOI

Vigencia 2026

Compromiso presupuestal No. 10

Fecha de aprobación 04/06/2026

Fecha de expedición 04/06/2026

Beneficiario 70,302,521.7 OROZCO TORO OSCAR DE JESUS

Descripción

SUMINISTROS DE ASEO (ITEM 1 PAA)

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor $24,083,220 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	109281016105001001562022120201003O1	**29**	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos,	**$**	24,083,220
Disponibilidad Nro.	15			**$**	24,083,220
11020150(	ELEMENTOS DE ASEO			Valor($)	24,083,220
				Total compromiso	**$** **24,083,220**
				Total cancelaciones	**$** **0**
				Total definitivo	**$** **24,083,220**

Elaboró _____
JOHN FERNANDO VILLEGAS MUÑOZ

Aprobó _____
BLANCA NOHEMY BENJUMEA ZULUAGA

COMERCIALIZADORA

SEBASPAU

soluciones efectivas con calidad

OSCAR DE JESUS OROZCO TORO

NIT-70302521-7

PROPUESTA ECONOMICA

señores

I-E JAVIERA LONDOÑO **JUNIO-02-2026**

La ciudad

ARTICULO	CAN	Precio Unitario	Total
TRAPERO PABILO	150	12,000	1,800,000
ESCOBA SUAVE DE PALO LARGO	150	10,000	1,500,000
RECOGEDORES	60	7,000	420,000
DETERGENTA PACA DE 40 LIBRAS	20	190,000	3,800,000
HIPOCLORITO CUÑETE	20	65,000	1,300,000
GUANTES INDUSTRIALES PAR	50	9,200	460,000
PAPEL HIGIENICO JUMBO PACA DE 8	28	120,000	3,360,000
FABULOSO CUÑETE	20	100,000	2,000,000
BOLSA BASURA ROLLO DE 60X40	7	320,000	2,240,000
BOLSA BASURA ROLLO DE 26X40	4	260,000	1,040,000
BOLSA BASURA ROLLO DE 20X40	4	160,000	640,000
JABON AXION CAJA DE 24 POR 1000 G	3	240,000	720,000
UNO A CAJA DE 30 UNIDADES POR 1000 G	3	170,000	510,000
VARSOL ECOLOGICO CAJA DE 8 POR 2000	2	224,000	448,000
SUB TOTAL			**20,238,000**
IVA			**3,845,220**
TOTAL			**24,083,220**

CORDIALMENTE,

Oscar Orozco toro

OSCAR DE JESUS OROZCO TORO
TEL: 3136195619
tintasebas@hotmail.com

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 012-06-2026

Cuyo objeto es: ARTICULOS DE ASEO .

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	02 DE JUNIO 2026 / 12:29 PM	Oscar Orozco Toro
2		
3		
4		

NOTA IMPORTANTE: Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.

BLANCA NOHEMY BENJUMEA ZULUAGA
Rectora

ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 012-06-2026

En el correo contratacion@javiera.edu.co de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

ARTICULOS DE ASEO

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	$24,083,220	OSCAR DE JESUS OROZCO TORO	70302521 - 7	21
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 02 DE JUNIO 2026.

BLANCA NOHEMY BENJUMEA ZULUAGA
Rectora

Fecha de desfije de la Invitación: 02 DE JUNIO 2026

Nombre testigo Dora Zuñiga

ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

Fecha de Evaluación:	02 DE JUNIO 2026	**INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 012-06-2026**
Objeto:		
ARTICULOS DE ASEO		

OFERENTES

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	24,083,220	OSCAR DE JESUS OROZCO TORO	70302521 - 7
2			
3			

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA				
Detalle	**Oferente 1**	**Oferente 2**	**Oferente 3**	**Verificado por la I.E.**
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

REQUISITOS HABILITANTES				
DETALLE	**Oferente 1**	**Oferente 2**	**Oferente 3**	**Verificado por la I.E.**
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Planilla de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados.	Cumplió	N/A	N/A	SI

Certificado de Inhabilidades Sexuales	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado deudores morosos por alimentos (Redam)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere

REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	**Oferente 1**	**Oferente 2**	**Oferente 3**	**Verificado por la I.E.**
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del coductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	**%**	**Oferente 1**	**Oferente 2**	**Oferente 3**	**Observación**
Calificación económica (menor precio)	70%	70%	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30%	N/A	N/A	
Total	100%	100%	N/A	N/A	

El oferente con mejor calificación es: OSCAR DE JESUS OROZCO TORO , con NIT 70302521 - 7, por un valor de $ 24083220, por concepto de ARTICULOS DE ASEO

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por OSCAR DE JESUS OROZCO TORO cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,

BLANCA NOHEMY BENJUMEA ZULUAGA
Rectora

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 012-06-2026
(04 DE JUNIO 2026)

Por medio de la cual se ADJUDICA: ARTICULOS DE ASEO .

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 08 del 02 de agosto de 2024 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."

2. Que el Acuerdo N° 08 del 02 de agosto de 2024 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.

3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional www.javiera.edu.co, los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.

4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 08 del 02 de agosto de 2024 , expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente OSCAR DE JESUS OROZCO TORO cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a OSCAR DE JESUS OROZCO TORO , identificado con NIT. 70302521 - 7; Por valor de $24083220

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 15 del 28 DE MAYO 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 04 DE JUNIO 2026

BLANCA NOHEMY BENJUMEA ZULUAGA
Rectora

ARTICULOS DE ASEO

CONTRATO	CONTRATO No. C. 012-06-2026
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO
CONTRATISTA:	OSCAR DE JESUS OROZCO TORO
OBJETO DEL CONTRATO:	ARTICULOS DE ASEO
VALOR DEL CONTRATO:	$ 24,083,220
FECHA DE INICIO:	04 DE JUNIO 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE JUNIO 2026
PLAZO:	27 DIAS

Entre los suscritos

BLANCA NOHEMY BENJUMEA ZULUAGA, con cédula de ciudadanía 43.035.006 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo N° 08 del 02 de agosto de 2024 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 012-06-2026 de 04 DE JUNIO 2026, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.----------

Y OSCAR DE JESUS OROZCO TORO , identificado con NIT. 70302521 - 7, representado legalmente por OSCAR DE JESUS OROZCO TORO , con C.C. 70302521, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: ARTICULOS DE ASEO , el cual se regirá por las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO a lo siguiente:----------

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.----------

CANTIDADES	DETALLE
150	TRAPERO PABILO
150	ESCOBA SUAVE DE PALO LARGO
60	RECOGEDORES
20	DETERGENTA PACA DE 40 LIBRAS
20	HIPOCLORITO CUÑETE
50	GUANTES INDUSTRIALES PAR
28	PAPEL HIGIENICO JUMBO PACA DE 8
20	FABULOSO CUÑETE
7	BOLSA BASURA ROLLO DE 60X40
4	BOLSA BASURA ROLLO DE 26X40
4	BOLSA BASURA ROLLO DE 20X40
3	JABON AXION CAJA DE 24 POR 1000 G
3	UNO A CAJA DE 30 UNIDADES POR 1000 G
2	VARSOL ECOLOGICO CAJA DE 8 POR 2000

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 27 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.----------

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO, ubicada en la Calle 53 N° 40 - 65 ----------

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.----------

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 27 DIAS , contados a partir de 04 DE JUNIO 2026.----------

CUARTA. SUSPENCIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones reciprocas entre las partes.----------

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO ni BLANCA NOHEMY BENJUMEA ZULUAGA, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de BLANCA NOHEMY BENJUMEA ZULUAGA, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.
Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.------

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.----------

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.----------

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.----------

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CRA 78 CL 30 A 17 y la del contratante es Calle 53 N° 40 - 65.----------

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 04 DE JUNIO 2026

El contratante

BLANCA NOHEMY BENJUMEA ZULUAGA
Rectora
C.C.43.035.006

El contratista

OSCAR DE JESUS OROZCO TORO
C.C.70302521